



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

9419

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 45.º Plan de seguros agrarios combinados

En fecha 22 de diciembre de 2023, el presidente del FOGAIBA dictó la Resolución por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 45.º Plan de seguros agrarios combinados, publicada en el BOIB núm. 175, de 28 de diciembre del 2023.

La convocatoria señalada destina un importe máximo de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2024, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello, y dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, teniendo en cuenta el número de expedientes que han solicitado la ayuda y una vez revisada la disponibilidad de los fondos, se considera conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 45.º Plan de seguros agrarios combinados, publicada en el BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023, por lo cual queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al 45.º Plan de seguros agrarios combinados, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 €), con posibilidad de ampliar los créditos destinados a ello, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.”

Tercero

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de septiembre de 2024)

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

